

Pedro Correa y Santiago con 146, y don José M. Rodríguez Ramirez con 51.

En consecuencia vuestra comision os propone las siguientes conclusiones:

1.^a Que aprobeis los actos electorales practicados por los colegios que á continuacion se expresan:

El del Cerro de Pasco, presidido por el Dr D. Manuel Dianderas Gonzalez;

El de Tarma, presidido por D. Ramon Carranza; y

El de Huancayo, presidido por don Viterbo Hostas.

2.^a Que declareis nulos los actos electorales practicados en la Provincia de Jauja.

3.^a Que habiendo obtenido la mayoría de los sufragios los ciudadanos don Domingo Olavegoya y don Leonidas Oárdenas, los proclameis como Senadores propietarios por el Departamento de Junin.

4.^a Que no teniendo tacha que oponerles, procedais á su calificacion personal.

Dése cuenta, Sala de la Comision. Lima, Julio 17 de 1890.—*Elias Mujica.*—*Andrés Menendez.*—*Celso Bambaren.*

El señor Rodríguez Ramirez interesado en estas elecciones impugnó el dictámen, manifestando la legalidad de la eleccion que favorece su candidatura.

El señor Oárdenas, otro de los interesados en las mismas elecciones, apoyó el dictámen, contradiciendo á la vez los argumentos aducidos por su opositor.

El señor Correa y Santiago, candidato tambien en dichas elecciones, combatió el dictámen y á la vez los argumentos del señor Oárdenas.

El señor García Calderon, adujo diferentes razones en contra del dictámen, sosteniendo la legalidad de las elecciones hechas en favor de los señores Rodríguez Ramirez y Correa y Santiago.

En este estado S. E. levantó la sesion por ser la hora avanzada, quedando con la palabra acordada el señor Mujica.

Por la redaccion—

MANUEL M. SALAZAR.

3.^a Junta Preparatoria, del Viernes 18 Julio de 1890.

(Presidencia del Sr. Dr. Rosas.)

Abierta la sesion con asistencia de los señores senadores, Muñoz, Quiño-

nes, Elguera, Bambaren, Gadea, Samanez, García Calderon, Carranza, García J. G., Villanueva, Mujica, Ibarra, Castillo, Menendez, Izaga, Cisneros, Candamo, Canevaro, Lama J., Velez, Seminario, Valdez, Forero, Arbulú, Ganoza, Vizcarra y Pinzás, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

De cuatro del señor Ministro de Gobierno, remitiendo las actas electorales de senadores propietarios y suplentes, practicada por los siguientes Colegios de Provincia: De Bongorá presidido por D. Manuel Cubas Morí, de Alto Amazonas por D. Antonio Villacorta, de Huaylas por D. José Vicente Gutierrez y de Parí por D. Gabino Geldres.

A la Comision de Poderes.

De D. José A. de los Rios, senador electo por el Departamento de Huancavelica acompañando el acta de eleccion practicada en su favor por el colegio Provincial de Oastrovirreyna.

De D. Salvador Caverro, senador por el departamento de Ayacucho, acompañando las actas electorales que lo favorecen.

De D. Felipe Varela y Valle, senador electo por el departamento de Loreto, remitiendo iguales documentos de la eleccion hecha en su favor.

Del señor diputado por la provincia de Huari, D. Rafael Solis, acompañando las actas de la eleccion de senadores suplentes, practicadas por dicha provincia.

De D. Eugenio Roman, Presidente del Colegio electoral de la provincia de Chincha, remitiendo las actas de la eleccion de presidente y vice-presidentes de la República, junto con las de senadores, practicadas por el colegio de su presidencia.

De D. R. Cuadro Pacheco, presidente del colegio electoral de la provincia de Oamara, remitiendo las actas de senadores propietarios y suplentes, practicadas por dicho colegio.

De D. Vicente Souza, presidente del colegio electoral del Cercado de Oajamarca, acompañando las actas de la eleccion de senador propietario, practicada por el indicado colegio.

De D. German Schreiber, presidente del colegio provincial de Huaráz, remitiendo las actas de la eleccion de senadores suplentes, practicada por el expresado colegio.

De D. José Gabriel Baca presidente del colegio electoral de la provincia de Oaylloma, remitiendo las actas

de la eleccion de senadores propietarios y suplentes, verificada por dicho colegio.

A la misma Comision los anteriores oficios.

Dictámenes.

De la Comision de Poderes en las actas electorales del departamento de Piura.

A la órden del dia.

Antes de pasar á la órden del dia, el señor Menendez, miembro de la Comision de Poderes, pidió que se le excusase de dictaminar en las actas electorales del departamento de Huancavelica, por impedírsele motivo de delicadeza personal.

Atendida la excusa de su señoría, S. E. lo subrogó para solo este caso con el señor Ganoza.

ORDEN DEL DIA.

Continúo el debate del dictámen sobre las elecciones del departamento de Junín.

El señor Mujica, que en la sesion última quedó con la palabra acordada, hizo uso de ello, y despues de rectificar el hecho personal á que aludió en el anterior debate el señor Correa y Santiago, justificó la legalidad de los colegios electorales que la comision acepta en su dictámen.

El señor Correa y Santiago hizo aclaraciones, sosteniendo á la vez la legalidad de los colegios que favorecen su candidatura.

El señor Cardenas, rectificando alguno de los conceptos emitidos por el señor García Calderon en la sesion anterior, amplió sus argumentos en favor del dictámen.

El señor García Calderon dió explicaciones sobre los conceptos á que se habia hecho referencia, é insistió en su opinion de que se aceptasen los colegios de Pasco y Tarma como lo propone la comision, mas no el de Huancayo que ella reconoce por legal, sino el contrario presidido por el señor Castro, y asimismo porque no se declarase la nulidad de los dos colegios de la provincia de Jauja, sino que se aceptase como legal el que favorece la candidatura de los señores Rodriguez Ramirez y Correa y Santiago.

El Sr. Bambarén adujo diversas razones en apoyo del dictámen.

El Sr. Arbulú, lo objetó en la parte que se refiere á la nulidad de las elecciones de Jauja, y apoyó la legalidad del colegio que en esta provincia favoreció la candidatura de los señores Correa y Santiago y Rodriguez Ramirez, pidiendo la conclusion

la lectura de varios documentos para justificar su opinion.

Leídos los documentos á que aludió el Sr. Arbulú, y despues de ligeras aclaraciones hechas por los señores Correa y Santiago y Cardenas, se dió el dictámen por discutido.

A indicacion de los señores García Calderon y Canevaro, se procedió á votar conclusion por conclusion y por partes.

Votada la primera que dice:

1.º Que aprobeis los actos electorales practicados por los colegios que á continuacion se expresan:

«El del Cerro de Pasco, presidido por el Dr. Don Manuel Dianderas Gonzalez.»

Fué aprobado por unanimidad.

Igualmente fué aprobada por unanimidad la segunda parte de la misma conclusion que dice:

«El de Tarma presidido por don Ramon Carranza.»

Fué aprobado por unanimidad.

Igualmente fué aprobada por unanimidad la segunda parte de la misma conclusion que dice:

«Y el de Huancayo, presidido por don Viterbo Hostas.»

Fué aprobado por 18 votos contra 9.

Se procedió á votar la segunda conclusion del dictámen que dice:

«2.º Que declareis nulos los actos electorales practicados en la provincia de Jauja.»

Fué desechada por 14 votos contra 13.

Por consecuencia del rechazo de esta conclusion, volvió el expediente de la materia á la Comision de Poderes.

Despues de lo cual S. E. levantó la sesion.

Por la Redaccion.—

MANUEL M. SALAZAR.

4.ª Junta Preparatoria del Sábado 19 de Julio de 1890.

(Presidencia del señor doctor Rosas)

Abierta la sesion con asistencia de los honorables señores Senadores Muñoz, Quisones, Figuera, Bambarén, García, Semizario, García, Calderon, Carranza, García J. G., Villanueva, Mujica, Ibarra, Menendez, Izaga, La Torre Gonzales, Ganoza, Cisneros, Candamo, Canevaro, Lama G., Velez, Samanez, Forero, Arbulú Portel, Pínzás, y Vizcarra, Secretario; fué leída y aprobada el acta anterior con la indicacion del Sr Mujica de que lo acordado sobre el expediente electo-